



Autoriza anticipo a Sr. Mario
Wohlk Caro

Huépil, 06 de julio de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1703 / 2015 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Se requiere anticipo de \$180.000 para compra de "Estatuto Administrativo Interpretado Derecho Penal"
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

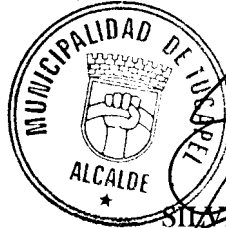
DECRETO

- 1) APRUÉBESE un anticipo de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Mario Wohlk Caro, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2204002 "Textos y otros materiales de enseñanza" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- SSV/GEPL/AVQ/MWC/Caro

